

ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.

Presidenta (suplente):

- D^a A. ASCENSION SALESA UBED, Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales

Vocales:

Por la D. G. de Servicios Jurídicos:

-D. JUAN PEREZ MAS, Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón

Por la Intervención General:

-D. IGNACIO MURILLO GARCIA-ATANCE, Interventor Delegado del Departamento

Secretaria:

-D^a SARA BARRADO GRACIA, Jefa de Sección de Gestión de Inversiones, Equipamiento e Informática

En Zaragoza, siendo las **09:49 horas** del día 25 de octubre de 2019, se reúnen telemáticamente, en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón, en relación con la licitación del contrato de servicios denominado "**Obra de construcción de un aula de Infantil y Comedor en el CEIP Santo Cristo de Santiago de Cariñena (Zaragoza)**" expediente GIE 14/2019 CONMY 2019 1800001354 (anterior CONMY 2018 1800001518).

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.-Constitución de la Mesa
- 2º.-Verificación de la documentación administrativa aportada por el licitador PAVIJUS S.L. para realizar la subsanación requerida

1º.- Constitución de la Mesa

La Secretaria de la Mesa, mediante correo electrónico enviado en la fecha y hora indicadas anteriormente, convoca a los miembros de la Mesa para realizar la presente reunión virtual y adoptar los acuerdos pertinentes a lo largo de la mañana. Todos los miembros enumerados anteriormente, responden al citado correo, por lo que se da por constituida la Mesa de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RPLCSP), según designación efectuada por el órgano de contratación mediante Resolución del Secretario General Técnico de Educación, Cultura y Deporte de 30 de abril de 2019.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

2°.- Verificación de la documentación administrativa aportada por el licitador PAVIJUS S.L. para realizar la subsanación requerida

Habiendo sido requerida el 22 de octubre de 2019 la subsanación de la documentación administrativa aportada por PAVIJUS S.L., en virtud del acuerdo de la Mesa de contratación, el cual establecía:

La Mesa de contratación detecta que las declaraciones responsables aportadas por ambas empresas están firmadas por el representante de Aridos y Excavaciones CARMELO LOBERA, S.L., acordando, por ello, solicitar subsanación a PAVIJUS, S.L. para que las declaraciones que afecten a esta empresa, sean firmadas por la persona que presentó la oferta inicial de la misma, es decir, DELIA GUIRAL, o en su caso, por otra persona con poder bastante.

Dicha empresa ha aportado las declaraciones del ROLECE y la relativa al Impuesto de Actividades Económicas debidamente firmadas por la representante de PAVIJUS S.L., DELIA GUIRAL. Esta documentación ha sido enviada por correo electrónico a los miembros de la Mesa. Una vez examinada la misma, se acuerda considerar que la misma es correcta, y que la empresa propuesta como adjudicataria del contrato referenciado ARIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L. Y PAVIJUS S.L. en UTE ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, procediendo adjudicar el contrato a su favor.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, extendiéndose la presente acta, por duplicado ejemplar, que leída por todos, es aprobada por unanimidad.

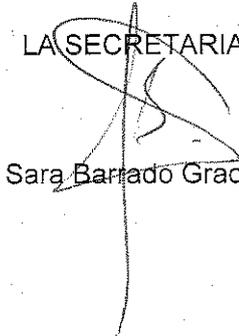
LA PRESIDENTA



A. Ascensión Salesa Ubed



LA SECRETARIA



Sara Barrado Gracia